



**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE TRAZADO:** "Seguridad Vial. Acondicionamiento de la intersección con la carretera autonómica EX-105. Carretera N-435 (de Badajoz y Zafra a Huelva). P.k. 33+800. T.M. de Almendral".

Clave: 33-BA-3160

Provincia: BADAJOZ

Con fecha 31-08-2021, la Demarcación de Carreteras del Estado en **Extremadura** solicita la finalización del expediente de información pública del proyecto arriba referenciado, pues las alegaciones recibidas durante dicho proceso hacen necesario reconsiderar la solución contemplada en el proyecto y proceder a la revisión del mismo.

Con fecha 21-11-2018 se recibió en esta Subdirección General el proyecto de referencia, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Extremadura**.

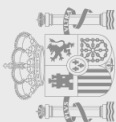
Dicho proyecto fue aprobado provisionalmente por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha **12-03-2019** que se publicó en el BOE de **03-04-2019**, ordenando someter el proyecto a información pública y haciendo constar, entre otras cuestiones, las siguientes:

- El proyecto "*Seguridad vial. Acondicionamiento de la intersección con la carretera autonómica EX-105. Carretera N-435 (de Badajoz y Zafra a Huelva). P.k. 33+800. T.M. Almendral. Provincia de Badajoz*" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 1.737.872,16 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.
- Dicho proyecto se somete al **Trámite de Información Pública**, a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados, así como a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

Con fecha 18-11-2019, la Demarcación de Carreteras del Estado en **Extremadura** ha remitido a esta Subdirección el Expediente de Información Pública de referencia y el correspondiente informe de alegaciones con el análisis y contestación motivada a cada uno de los escritos, alegaciones e informes presentados.

A la vista de la información contenida en dicho informe, esta Dirección General **HA RESUELTO:**

1.- Declarar la finalización del expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado "*Seguridad Vial. Acondicionamiento de la intersección con la carretera autonómica EX-105. Carretera N-435 (de Badajoz y Zafra a Huelva). P.k. 33+800. T.M. de Almendral. Provincia de Badajoz*", de clave 33-BA-3160, dando de este modo por concluida la tramitación del mismo.





FIRMADO

2.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura inicie los trámites para redactar un nuevo proyecto de acondicionamiento de la mencionada intersección en el que se optimice la solución actualmente planteada, siendo ésta adaptada a los nuevos condicionantes surgidos como consecuencia de las alegaciones del actual expediente de Información Pública.

Una vez redactado dicho proyecto, éste requerirá ser nuevamente sometido a aprobación provisional y al correspondiente trámite de Información Pública, ambos procedimientos previos necesarios para obtener la posterior aprobación definitiva del proyecto.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura notifique la presente Resolución a las personas y organismos remitentes de los informes y alegaciones recibidos durante el período de Información Pública del presente expediente. Todo ello en cumplimiento de los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

*Fecha y firma electrónica al margen*

Fdo.: Álvaro Navareño Rojo

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

*Fecha y firma electrónica al margen*

Fdo.: Javier Herrero Lizano

FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha: 08/11/2021 01:24 PM  
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 10/11/2021 01:40 PM  
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MF0M02587783C4F45D83875D1A85  
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

